

#### -- BOLETÍN INFORMATIVO--

29/2015 Martes 20 de octubre de 2015

\*Con intolerables violaciones a la ley se <mark>reali</mark>zó en la Sección 64 de Torreón, Coahuila, un recuento empresarial que perjudica a los trabajadores mineros

\*Grupo Peñoles, de Alberto Bailleres, compró a la Junta Federal de Conciliación y presionó a trabajadores para impedir la libre manifestación del voto de los miembros de esa Sección que históricamente han pertenecido al Sindicato Nacional de Mineros y que habrán de seguir en sus filas

\*Esos trabajadores y sus auténticos líderes fueron amenazados, presionados y expulsados del trabajo por tratar de impedir que se realizaran las maniobras de la empresa

Ayer, lunes 19 de octubre de 2015, se realizó un recuento empresarial para decidir en teoría qué organismo sindical asumirá la representación de los trabajadores de la Sección 64 de Torreón, Coahuila, y el resultado fue el de un esperado pero indeseable fraude y atentado a la voluntad de ese grupo de trabajadores mineros y metalúrgicos que históricamente han pertenecido al Sindicato Nacional de Mineros.

Esta fue una acción humillante y denigrante para los verdaderos trabajadores y para México, y una vergüenza inaudita que autoridades



#### -- BOLETÍN INFORMATIVO--

federales y estatales se amafien con Peñoles para impedir que los trabajadores se manifiesten libremente.

En efecto, la empresa Grupo Peñoles que dirige Alberto Bailleres González, bajo las siglas de MetMex Peñoles, hizo uso de todas las ilegales tretas y maniobras, presiones, chantajes y amenazas contra los trabajadores con el fin de inclinar los votos a favor del comité charro que maneja y obedece a la empresa y no a los agremiados. Así fue como en esta ocasión se burló la voluntad real de los auténticos trabajadores en esa Sección sindical.

Comenzó la ilegalidad desde tiempo atrás, cuando la empresa Peñoles se negó persistentemente a realizar ese recuento e impuso a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en la localidad una serie de requisitos ilegales para coartar la voluntad de los trabajadores. Después que logró inclinar a su favor a la Junta de Conciliación, mediante complicidades y cohecho, procedió a permitir que se realizara el recuento, pero sin dar el tiempo suficiente para que los miembros de la Sección 64 pudieran organizarse con vistas a este recuento, violando un precepto más de la legislación laboral vigente.

Para abundamiento, MetMex Peñoles, la empresa de Bailleres en Torreón, promovió el proselitismo el viernes pasado, 16 de octubre, del grupo que esa misma compañía maneja (encabezado como su testaferro por Carlos Pavón, traidor al Sindicato Minero) sobre los trabajadores, para que votasen el lunes 19 en el recuento amañado a favor de ellos y en contra del Sindicato Nacional de Mineros.

No contento con ello, de acuerdo con su mentalidad fascista, Bailleres llevó este mismo lunes 19 de octubre a un grupo de provocadores, que rodeó la zona de urnas, 15 o 20 de ellos, para también presionar el voto a su favor lo que también es una presencia arbitrariamente ilegal, que se sumó a la prohibición con lujo de fuerza para que los compañeros del Sindicato Minero estuvieran allí mismo presentes. Todo esto con el



#### -- BOLETÍN INFORMATIVO--

trasfondo de las presiones, amenazas, despidos de miembros del Sindicato que optaban por mantenerse afiliados al Sindicato Nacional de Mineros, como fueron los casos de los compañeros Víctor Manuel Alvarado y Luis Zermeño.

Cuando los abogados del Sindicato Nacional de Mineros presentaron un recurso de amparo contra estas ilegalidades, y porque en el proceso no se tutelaban los derechos colectivos o sindicales de los trabajadores, el juez de distrito que vio el caso se negó a otorgarlo, impidiéndole al Sindicato Minero la garantía de audiencia que establecen los Artículos 8 Constitucional, y de procedimiento y justicia de los artículos 14 y 18 constitucionales.

Con ello la Junta está violando el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, así como el Artículo 133, Fracción V, de la Ley Federal del Trabajo sobre libertad sindical, donde se establece clara y absolutamente que en los conflictos entre sindicatos o miembros de la propia organización, no deben intervenir ni las empresas ni las autoridades gubernamentales.

Peñoles con estas acciones se significa una vez más como una de las empresas de mayor doble moral, corrupción y falta de ética que existen en la industria minera del país, además de que se desnuda en toda la ilegalidad de sus procedimientos contra trabajadores, hasta llegar al despido y detención de algunos auténticos miembros del Sindicato Minero.

No obstante que eso haya ocurrido, el Sindicato Nacional de Mineros se manifestará por el camino legal para oponerse a este resultado, habida cuenta de la inconstitucionalidad e ilegalidad evidentes que se manifestaron a lo largo del proceso de la preparación del recuento empresarial y durante el acto mismo de la emisión de los votos, que contó con la complicidad entre la empresa Peñoles, la Junta Federal de



# --BOLETÍN INFORMATIVO--

Conciliación y Arbitraje y el juez que no aceptó el amparo promovido por el Sindicato Minero.

Los auténticos trabajadores miembros del Sindicato Nacional de Mineros manifiestan enérgicamente que no se quedarán con los brazos cruzados ante este nuevo atentado a la ley, como no lo han estado en todo este proceso de recuento, y que acudirán a todos los recursos que sean necesarios para revertir este perjudicial resultado.

El Sindicato Nacional de Mineros aportará todos los esfuerzos necesarios a fin de que se haga justicia a los trabajadores de esta manera agredidos, y exige a las autoridades tanto federal como estatales y municipales de Coahuila que respeten las leyes y las cumplan, ya que nuestro Organismo Sindical no cejará nunca en su lucha por el respeto a los intereses y a la dignidad del gremio de los trabajadores mineros.

